

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 107/25

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria 1832/2025, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de julio de 2025 y promulgada por decreto 105/25 con fecha 23 de julio de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que, en su artículo 108, inc. e), se faculta al ejecutivo a actualizar las sumas de dinero fijas y mínimos determinados en la tarifaria vigente.

Que, dicha actualización puede realizarse de forma trimestral y el tope de la misma será la evolución en el IPC de la Provincia de Córdoba.

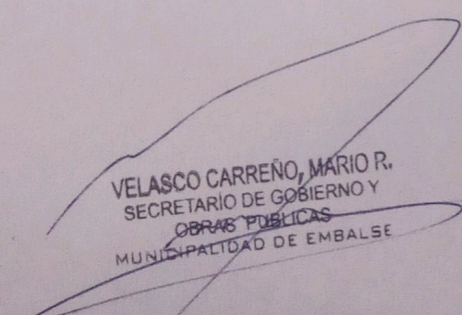
Que, esta actualización permite adecuar los montos mínimos y/o fijos de los tributos establecidos en la Ordenanza 1832/25.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**DECRETA**

Art. 1°).- AUTORIZESE a realizar una actualización de las sumas fijas y mínimos determinados en la Ordenanza 1832/2025 de acuerdo a los procedimientos establecidos por la misma.

Art. 2°).- PROTOCOLICÉSE, dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

EMBALSE, 30 de julio de 2025.-



VELASCO CARREÑO, MARIO R.
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE



MARIO OSVALDO RIVAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Embalse